

ANEXO

PLAN DE MEJORAMIENTO

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

JIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO

MARZO 21 DE 2019

FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA

2018

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA

ABRIL 12 DE 2019

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Identificar y programar acciones correctivas y preventivas a implementar para superar las situaciones planteadas en la matriz de Hallazgos y a la vez proponer alternativas que eviten la repetición de tales situaciones, en aras de mejorar la gestión administrativa bajo el amparo de la Constitución, la Ley y los reglamentos y procedimientos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 049 del 20 de febrero de 2017 expedida por la Contraloría de Cundinamarca.
2. Evidenciar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, atendiendo principalmente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la gestión presupuestal, gestión documental, planes de mejoramiento interno y la gestión a los resultados de la Secretaría de Transporte y Movilidad.
3. Mitigar el riesgo de ocurrencia reiterada de los hallazgos presentados en esta auditoría.



ACTIVIDADES

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Meses)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	<p>Indicadores del presupuesto de gastos.</p> <p>Condición: En cuanto a los Gastos se estableció que presenta una Eficiencia del 80.94%, una Eficacia del 76.68% y una Efectividad del 64.49%.</p> <p>Criterio: Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Causa: inoportunidad en la ejecución de los recursos, y falta de Seguimiento.</p> <p>Efecto: Impedimento en la ejecución total de los recursos destinados a la atención oportuna en necesidades de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.</p> <p>Pág. 18</p>	Oficina de Proyectos Especiales - SITM	Controlar periódicamente la ejecución de los recursos del presupuesto asignados a la Secretaría de Transporte y Movilidad, verificando el cumplimiento de los principios de la Función Administrativa	<p>1. Realizar mensualmente seguimiento a los CDP, Registros Presupuestales y pagos, como control a su ejecución.</p> <p>2. Presentar resultados del seguimiento al Despacho de la Secretaría de Transporte y Movilidad y los diferentes responsables de los rubros presupuestales, para la toma de decisiones para el control presupuestal.</p>	12 meses	<p>Informes de seguimiento mensual de la información en SAP elaborados / 12 Informes de seguimiento</p> <p>Acta de reunión de Comité Directivo mensual, presentación de resultados del seguimiento presupuestal / 12 Actas de Reunión de Comité Directivo</p>	Jefe oficina de Proyectos Especiales - SITM
2	<p>Grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Condición: Al realizar el análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento se evidenció que quedaron sin comprometer \$9.776.923.464 que representan el 23.55%; los cuales no se</p>	Oficina de Proyectos Especiales - SITM	Controlar periódicamente la ejecución de los recursos del presupuesto asignados a la Secretaría de Transporte y Movilidad, verificando el cumplimiento de los principios de la Función Administrativa	3. Realizar mensualmente seguimiento a los CDP, Registros Presupuestales y pagos, como control a su ejecución.	12 meses	<p>Informes de seguimiento mensual de la información en SAP elaborados / 12 Informes de seguimiento</p>	Jefe oficina de Proyectos Especiales - SITM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nº

[Handwritten mark]

✓

1

	<p>ejecutaron en forma física y real conforme con lo programado a ejecutar en la vigencia por tanto son recursos que influyen en el cumplimiento de metas físicas de la Secretaría de Transporte y Movilidad.</p> <p>Criterio: Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Causa: No ejecutar efectivamente recursos durante la vigencia 2018.</p> <p>Efecto: Inadecuada inversión de los recursos. Pág. 19</p>		<p>Administrativa</p>	<p>4. Presentar resultados del seguimiento al Despacho de la Secretaría de Transporte y Movilidad y los diferentes responsables de los rubros presupuestales, para la toma de decisiones para el control presupuestal.</p>	<p>12 meses</p>	<p>Acta de reunión de Comité Directivo mensual, de presentación de resultados del seguimiento presupuestal / 12 Actas de Reunión de Comité Directivo</p>	<p>Jefe de Oficina Estudios Sectoriales y de Servicios</p>
<p>3</p>	<p>Archivo</p> <p>Condición: A pesar que la Secretaría de Transporte y Movilidad, cuenta con una oficina destinada para archivar la documentación que producen las diferentes dependencias de la Entidad, el equipo auditor evidenció que este espacio es insuficiente ya que se observó que hay oficinas que tienen arrumes de cajas que contienen documentación, hay arrumes de</p>	<p>Oficina Estudios Sectoriales y de Servicios</p>	<p>Realización de las mejoras necesarias de la infraestructura física en las instalaciones del archivo de gestión de la Secretaría de Transporte y Movilidad STM y disminuir los inventarios documentales de conformidad a la normatividad vigente del Archivo General de la</p>	<p>1. Requerir a la Secretaría General para que de acuerdo con sus funciones, disponga el mobiliario necesario para la adecuada conservación y mantenimiento del archivo de la Secretaría de Transporte y movilidad.</p>	<p>1 mes</p>	<p>Requerimiento radicado a la Secretaría General</p>	<p>Jefe de Oficina Estudios Sectoriales y de Servicios</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	<p>carpetas en algunos escritorios y al lado y lado de los mismos, situación que genera vulnerabilidad y riesgo alto por pérdida de los documentos al no contar con un lugar seguro en el que se pueda guardar estos archivos.</p> <p>Criterio: Ley 594 de 2000.</p> <p>Causa: Espacio físico y mobiliario insuficiente para el bodegaje d ellos archivos.</p> <p>Efecto: Riesgo de deterioro, perdida o extravío de los documentos.</p> <p>Pág. 24</p>		<p>Nación y las Tablas de Retención Documental - TRD adoptadas por la Gobernación.</p>	<p>2. Organizar los documentos de las 5 dependencias (Despacho, 2 Direcciones, Jurídica y proyectos especiales) y realizar las transferencias documentales que correspondan.</p>	<p>6 meses</p>	<p>Formato Único de Inventario Documental - FUID del archivo de gestión o radicados para transferencias</p>
<p>4</p>	<p>Auditorías internas-Plan mejoramiento</p> <p>Condición: Revisado el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna realizada por la Oficina de Control Interno a la Secretaría de Transporte y Movilidad, cuyo alcance comprendió la vigencia 2017 y primer trimestre 2018 ejecutado en el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 29 de junio de 2018, se observó que las actividades 2 y 3 del hallazgo No. 3 tenían como fecha límite de cumplimiento el 30 de noviembre de 2018 y la actividad 2 del hallazgo No. 7, 30 de diciembre de 2018, no fueron ejecutadas y no se evidenció reprogramación de las mismas y/o replanteamiento de las acciones, generando incumplimiento a lo programado lo que ha ocasionado que las incorrecciones se hayan vuelto reiterativas</p>	<p>Oficina de planeación- Transporte e Infraestructura</p>	<p>Cumplir con los Planes de Mejoramiento de las auditorías suscritos la STM y asegurar la realización de las actividades respectivas.</p>	<p>1. Verificar la instalación en las 11 Sedes Operativas del sistema Mercurio</p> <p>2. Realizar el seguimiento a las 11 Sedes Operativas (2 mensuales) de la respuesta en términos a las solicitudes radicadas en el aplicativo Mercurio</p> <p>3. Realizar mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda respecto al protocolo de transmisión de información de los trámites y servicios</p>	<p>2 meses</p> <p>12 meses</p> <p>6 meses</p>	<p>Oficio de certificación en las 11 sedes</p> <p>Actas de seguimiento a las sedes operativas / 24 actas de seguimiento a las Sedes operativas</p> <p>Actas de reunión</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>como se pudo hallar en el ejercicio de la presente Auditoría.</p> <p>Criterio: Cumplimiento a los planes de mejoramiento para mitigar las deficiencias detectadas y las correcciones que permiten un desempeño efectivo y eficiente.</p> <p>Causa: Incumplimiento de las acciones de mejora.</p> <p>Efecto: Incumplimiento a las metas proyectadas que conlleve a que el producto final no llegue a la población objeto.</p> <p>Pág. 42</p>			<p>4. Diseñar, socializar e implementar una matriz de monitoreo de evidencias, de las diferentes actividades de los planes de mejoramiento de Auditoría Internas y de Entes de Control, que genere alertas frente a incumplimientos.</p>	<p>Trimestral - 12 meses</p>	<p>Informe trimestral de matriz de monitoreo</p>	
<p>5</p>	<p>Confiabilidad Base de Datos de Cartera</p> <p>Condición</p> <p>De la base de datos de los comparendos con la información de cartera suministrada dentro del proceso auditor por la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, con corte a 31 de Diciembre de 2018, se establece que contiene 568.077 registros, luego de su análisis y comparativos con la base de datos Nacional de SIMIT que administra la Federación de Municipios, así como con la plataforma de consulta pública de la Secretaría a través de la dirección web http://cundinamarca.circulemos.com.co/publico/index.php, se identifican una serie de inconsistencias las cuales se relacionan a continuación:</p>	<p>Oficina de Procesos Administrativos</p>	<p>Depuración de la información contenida en las bases de datos, en relación con los diferentes grupos de comparendos a que alude el hallazgo</p>	<p>5. Implementar una estrategia motivacional frente a la correcta y oportuna ejecución de las actividades de mejoramiento y cargue de las respectivas evidencias en ISOLUCION</p>	<p>3 meses</p>	<p>Estrategia motivacional</p>	<p>Director de Servicios de la Movilidad sedes Operativas en Tránsito Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina de Procesos Administrativo</p>
				<p>1. Revisar por parte del Comité de seguridad de la información y validación de datos, de la Secretaría, el grupo de comparendos a que alude el hallazgo y expedir los conceptos a que haya lugar.</p>	<p>2 meses</p>	<p>Concepto del comité de seguridad de la información y validación de datos</p>	
				<p>2. Aplicar el concepto emitido por el Comité de seguridad de la información y validación de datos para depurar la información</p>	<p>4 meses</p>	<p>Informe de Comparendos depurados</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

	<p>Se encuentran 24 comparendos sin número de documento de identidad o en cero con diferentes nombres, por valor de \$8.868.990 impuestos en su mayoría entre 2003, 2004, de estos se identifica que los comparendos 201825151001000015848277 del 19/04/2018 por \$429.681 y el comparendo 25151001000015848278 19/04/2018 por \$429.681 ambos sin nombre de infractor, ni documento de identidad; estos 24 comparendos tienen marcación de gestión persuasiva de cobro pero llama la atención no están relacionados con algún documento de identidad del infractor.</p> <p>En la misma base de datos se encuentran 79 comparendos de la Cédula 999 sin nombre del infractor, por valor de \$27.633.744 impuestos entre 2003 y 2004, de los cuales no se refleja gestión persuasiva, ni con medidas cautelares de cobro, de los cuales el 100% corresponde a la Sede Operativa de Cota.</p> <p>En la mencionada base de datos también se encuentran 32 comparendos relacionados a la cédula de ciudadanía 11, donde en la casilla nombre para todos los 32 registros figura AUSENTE L, por valor de \$10.740.844 impuestos en el año 2004, de los que no se refleja gestión persuasiva, ni con medidas cautelares de cobro, que en 100% corresponden a la sede operativa de Cota.</p> <p>También se encuentran 243 comparendos relacionados a cédula de ciudadanía 888,</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature
Nº *Handwritten number*

donde en la casilla nombre para todos los 243 registros figura USUARIO NO IDENTIFICADO o NO EXISTE NOMBRE, por valor de \$80.990.744 impuestos entre 2003 y 2004, de los que no se refleja gestión persuasiva ni con medidas cautelares de cobro, de los cuales 211 es decir el 86% corresponden a la sede operativa de Cota.

Consultando la página web <http://cundinamarca.circulemos.com.co/pub/lico/index.php> de la Secretaría se encuentra el comparendo 25377001000015787006 del 17/03/2018 impuesto a Hernando Mahecha Ruiz c.c. 74282226 SEDE OPERATIVA DE CALERA en COBRO COACTIVO por \$390.621.00 el cual no se encuentra registrado en SIMIT. (Consultado 13/02/2019 10:50 a.m.), comparendo 25214001000011290674 impuesto a la cedula 80089580 del 18/09/2015 SEDE OPERATIVA DE COTA en estado de COBRO COACTIVO valor multa \$9938.00 Intereses \$8960.00 para un total de \$18.898.00 además de Costas procesales por \$34.470.00 no figura en SIMIT. (Consultado 13/02/2019 11:04 a.m.).

Comparendo 25214001000011290982 impuesto a la cedula 80089580 22/09/2015 SEDE OPERATIVA DE COTA en estado de COBRO COACTIVO valor multa \$9712.0 intereses \$8750.00 para un total de \$18462.00 además de Costas procesales por \$34.470.00 no figura en SIMIT. (Consultado 13/02/2019 10:02 a.m.).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
No. 1

	<p>De acuerdo a lo anterior se identifican diversas inconsistencias en la base de datos de cartera de comparendos de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca.</p> <p>Criterio: Ley 769 de 2002 artículo 159, modificado por la Ley 1383 de 2010 artículo 26 y por Decreto 19 de 2012 artículo 206.</p> <p>Causa: Falencias en la depuración de la base y falta de procedimientos para subsanar esta situación, máxime cuando la mayoría de registros con inconsistencias llevan más de 10 años incluidos en la mencionada base de datos.</p> <p>Efecto: Información inconsistente que puede conducir a posible detrimento patrimonial.</p> <p>Pág. 49</p>						
6	<p>Buzón de Quejas y Sugerencias</p> <p>Condición: Se evidencia que no cuentan con un protocolo y/o procedimiento de instalación y manejo de buzones y sugerencias que le permita tener criterios unificados, en razón a que la Resolución No. 0833 de 2015 expedida por la Gobernación de Cundinamarca está direccionada a la Sede Administrativa del Sector Central y no da alcance a las sedes operativas y punto fijo que hacen parte de esta Secretaría.</p>	<p>Jefatura Coordinación de sedes Operativas de la S.T.M.C</p>	<p>Expedición del acto administrativo por parte de la Secretaría de Transporte y Movilidad, que permita establecer un protocolo específico de instalación y manejo de buzones de quejas, sugerencias y reclamos en las diferentes sedes operativas y Punto Fijo.</p>	<p>1. Proyectar y adoptar por la Secretaría de Transporte y Movilidad, un Acto Administrativo por el cual se establezca el procedimiento específico de instalación y manejo de buzones de quejas, sugerencias y reclamos en las diferentes sedes operativas y en Punto Fijo</p>	<p>3 meses</p>	<p>Acto Administrativo adoptado</p>	<p>Director de Servicios de la Movilidad sedes Operativas en Tránsito Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefatura Coordinación de sedes Operativas</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Nº *[Handwritten number]*

	<p>Criterio: Resolución 833 de 2015.</p> <p>Causa: Incumplimiento a los protocolos establecidos.</p> <p>Efecto: inoportuna atención a las quejas, sugerencias y demás documentos depositados en los buzones.</p> <p>Pág. 76</p>			<p>2.- Sociabilizar el Acto Administrativo de adopción del protocolo de instalación y manejo de buzones de quejas y sugerencias.</p> <p>9 meses</p>	<p>Acta de sociabilización del Acto Administrativo</p>	
<p>7</p>	<p>Gestión de Cartera</p> <p>Condición: Analizado el contenido de las actividades y estableciéndose el cumplimiento de las mismas, se observa que NO mitigan las debilidades que se presentan por lo que la recuperación de cartera es deficiente y se evidencia el aumento de la misma, de otra parte se estableció insuficiente gestión al proceso de cobro coactivo.</p> <p>Criterio: Ley 1066 de 2006.</p> <p>Causa: Insuficiente gestión al proceso de gestión de cartera.</p> <p>Efecto: Incremento de la cartera de difícil cobro generando debilidad en las finanzas del Departamento.</p> <p>Pág. 79</p>	<p>Oficina de Procesos Administrativos</p>	<p>Fortalecimiento del proceso de cobro coactivo por medio de la implementación de estrategias de recuperación de cartera</p>	<p>1. Gestionar e incentivar la cultura de pago de las multas por infracciones de tránsito a través de campañas publicitarias por medios de comunicación.</p> <p>6 meses</p> <p>2. Promocionar el Decreto Departamental No. 286 del 2018, por medio del cual se modificó el reglamento interno de recaudo de cartera del Departamento, permitiendo que los deudores accedan a la celebración de acuerdos de pago para normalización de sus obligaciones.</p> <p>3 meses</p> <p>3. Gestionar convenios con Centrales de Riesgo</p> <p>8 meses</p>	<p>Certificación de la empresa o grupo de medios de comunicación de la promoción de la campaña</p> <p>Mensajes divulgados a través de los siguientes medios de comunicación, página web de la Gobernación y Emisora El Dorado</p> <p>Convenios suscritos con Centrales de Riesgos</p>	<p>Director de Servicios de la Movilidad sedes Operativas en Tránsito Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina Procesos Administrativo s</p>

Al Campesino

[Handwritten signature]

Nº 10

[Handwritten mark]

				<p>4. Realizar llamadas a través del persona del Call Center y enviar mensajes de texto a celulares, IVR's (interacciones realizadas por robot interactivo con el usuario), como acciones de cobro persuasivo</p>	<p>12 meses</p>	<p>Informe bimestral de las actividades de cobro persuasivo (Llamadas a través del persona del Call Center y enviar mensajes de texto)</p>	
<p>8</p>	<p>Proyección de Resoluciones y Peticiones de Prescripción</p> <p>Condición: Se observa que el Concesionario UT SIETT CUNDINAMARCA ha realizado proyecciones de resoluciones y peticiones de Prescripción, así como de Revocatorias Directas, sobre solicitudes de declaratoria, no obstante, ha emitido respuestas a los peticionarios informando la remisión de los casos para estudio por parte de la Oficina de Procesos Administrativos, sin embargo, para ninguno de ellos se observó la respuesta de fondo emitida al peticionario como parte integral del expediente.</p> <p>Criterio: Ley 755 2015, artículo 13, 17, 31, Ley 1437 2011 artículo 91.</p> <p>Causa: deficiente análisis de los fundamentos en la proyección de resoluciones de prescripción y de revocatoria directa.</p>	<p>Oficina de Procesos Administrativos y Jefatura de Coordinación de Sedes Operativas</p>	<p>Verificación de respuesta a los casos identificados en el hallazgo y aplicación de medidas para evitar su reiteración.</p>	<p>1. Analizar y responder de fondo los casos a que alude el hallazgo, verificando la respuesta integral</p> <p>2. Realizar socialización y reintroducción sobre el Manual de derecho de petición, quejas, reclamos y denuncias en sedes Operativas y Punto Fijo, y el Procedimiento de Cobro Coactivo.</p> <p>3. Establecer una matriz de verificación diaria de las alertas tempranas del sistema MERCURIO, con estado de gestión a menos de 5 días de vencimiento, para su trámite inmediato</p>	<p>2 meses</p> <p>6 meses</p> <p>12 meses</p>	<p>Acta de verificación de las respuestas</p> <p>Actas de socialización y reintroducción</p> <p>Reporte de verificación</p>	<p>Director de Servicios de la Movilidad sedes Operativas en Tránsito Jefe Coordinación de Sedes Operativas Jefe Oficina Procesos Administrativos</p>

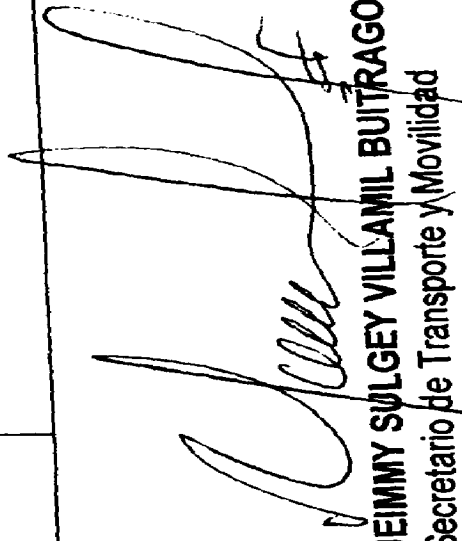
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

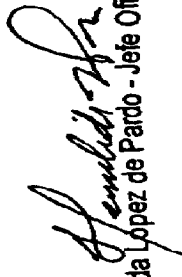
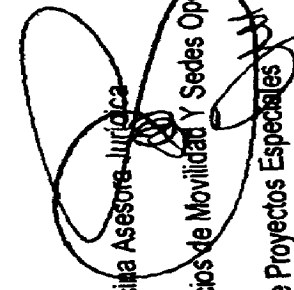


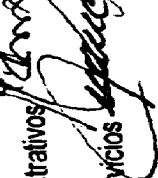
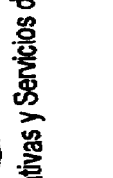

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Efecto: materialización del daño antijurídico. Pág. 84		4. Verificar periódicamente de manera selectiva, la respuesta a cinco (5) peticiones por Sede Operativa y Punto Fijo	12 meses	Actas de verificación
--	--	--	--	----------	-----------------------


JEMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
 Secretario de Transporte y Movilidad

Revisó: Yody Magnolia García Gómez
 Profesional Universitario Oficina Control Interno

Elaboró

 Hermelinda López de Pardo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Crisóbal Sierra Sierra - Director Servicios de Movilidad Y Sedes Operativas en Tránsito

 Ana Judith Torres - Jefe de Oficina de Proyectos Especiales

 Dina Jasmin Gonzalez Castro - Jefe (E) Oficina de Planeacion de Transporte e Infraestructura

 Maria Viviana Sánchez Medina - Jefe de Oficina de Procesos Administrativos

 Juan Carlos Reyes - Jefe de Oficina de Estudios Sectoriales y de Servicios

 Deyssi Maria Moreno - Jefe Oficina de Coordinación de Sedes Operativas y Servicios del Tránsito


YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
 Jefe de Control Interno

X

